

BUIN, 11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 89 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 01** de fecha 04 de enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de diciembre de 2022.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el enrolamiento de **Patentes Comerciales, Profesionales, Alcoholes, Microempresa Familiar y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de diciembre de 2022**, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2022\12Diciembre.doc